



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.IJ.DJDL.G.13.

0000085

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No.06-G-IJ-0003194 de 10 de mayo del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de diciembre del 2006, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **SORGENTE S.A.**, compañía constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 9 de marzo del 1992, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de mayo del 1992.

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, a quien no se le emitió nombramiento;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0004541 del 16 de agosto del 2012 se designó como Liquidador al señor Fernando Enrique Amador Arosemena en reemplazo del señor Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, nombramiento que no fue inscrito, por lo que es necesario dejarlo sin efecto.

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y No. ADM 12-106 de 3 de mayo del 2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0004541 del 16 de agosto del 2012 y nombrar al señor Fernando Enrique Amador Arosemena en reemplazo del señor Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán para el cargo de Liquidador de la compañía **SORGENTE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 7 ENE 2013


AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

10 ENE 2013


Fernando Enrique Amador Arosemena
C.C. 0905483798

RRN/MEF/Exp.66828/T. 50576-10 



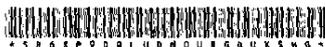
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.479
FECHA DE REPERTORIO:22/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:14:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil trece queda inscrita la presente Resolución N° **SC.IJ.DJDL.G.13.0000085**, dictada el 7 de enero del 2013, por el Director Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, **AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **SORGENTE S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **FERNANDO ENRIQUÉ AMADOR AROSEMENA**, de fojas **8.846 a 8.847**, Registro Mercantil número **1.420**.

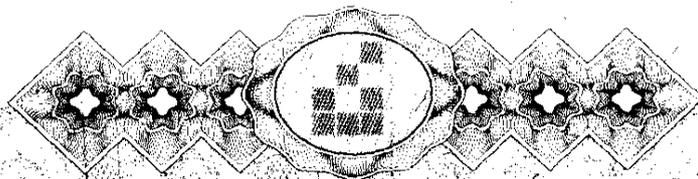
ORDEN: 3479



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de enero de 2013

REVISADO POR



Nº 0484563